



Resolución Gerencial Regional N° 0118-2016-GORE.ICA/GRAF

ICA, 23 AGO 2016

Visto, el Informe N° 498-2016-GORE.ICA-SABA, de fecha 19 de Agosto del 2016, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; en el cual, se solicita exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 002-2016-GORE ICA/GRAF, de fecha 14 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, según el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"; y "el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado emitió la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de Enero del 2016; el cual, aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", estipula en el Numeral VII, Sub Numeral 7.3. inciso f) "Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo" y Sub Numeral 7.6. Sub Numeral 7.6.1. "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"; y el Sub Numeral 7.6.2. "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. ...";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE ICA/GR, de fecha 29 de Diciembre del 2015, en su Artículo Tercero, Numeral 3.2, Sub Numeral 3.2.1, delega a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en materia de Contratación Pública: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución";

Que, con Memorando N° 117-2016-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 09 de Agosto del 2016, solicita: "... No obstante, el presente año tenemos programadas nuevas metas y objetivos, por lo que dicha actividad y/o requerimiento no se encuentra programado por el nuevo Sub Gerente, tomando en cuenta además que la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE.ICA se encuentra en proceso de revisión y evaluación, para su posterior modificación, de corresponder. De conformidad a lo expuesto, agradeceré tomar las medidas que estime pertinente a fin de dejar sin efecto el requerimiento en mención hasta una nueva y posterior comunicación. ...";

CONTRAT PARA LA FORMUL DE LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS GENERALES QUE REGULAN LAS INSTANCIAS DE GEST EN EL GORE ICA CONFORME AL CONTENIDO DE LA ORDEN REG 003.2015.GORE, ICA EN EL MARCO DEL SIST ADM DE MOD DE LA GEST DE LA GRPPAT DEL GORE ICA
REFERENCIA DEL PAC: 1





Gobierno Regional de Ica



OBJETO: SERVICIOS

MONTO: S/ 78,446.40

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0052-2016-GORE ICA-GRAF de fecha 21 de Abril del 2016, se resuelve en el Artículo Primero.- Cancelar el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2015-GORE ICA derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0026-2014-GORE ICA Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Construcción de Puente Huamanpali, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha - Ica;

SUPERV. DE LA OBRA: CONSTRUCC. DE PUENTE HUAMANPALI, DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA

REFERENCIA DEL PAC: 5

OBJETO: CONSULTORIA DE OBRA

MONTO: S/ 128,443.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Que, con Memorando N° 356-2016-GORE.ICA-SOBR de fecha 12 de Agosto del 2016, solicita: "... este se encuentra para elaboración de Expediente Técnico y de acuerdo a la información del Portal de Transparencia el PIP no cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución en el presente Año, motivo por el cual opina que se debe realizar la exclusión de la obra antes citada, de ser el caso. ...";

EJEC. DE OBRA: INSTAL. DE INFRAESTRUCTURAS DE PROTEC. ANTE AVEN. EXTREMAS EN LOS RIOS CHICO M.I SECT. CRUZ VERDE Y RIO MATAGENTE M.D. SECT CHAMORRO, LAS HUACAS Y SAN FRANCISCO DISTRITOS DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA - REGION ICA.

REFERENCIA DEL PAC: 10

OBJETO: OBRA

MONTO: S/ 5,000,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GORE ICA/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2016"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE ICA/GR, que delega facultades a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente Año Fiscal 2016 por las diversas Fuentes de Financiamiento, para excluir los siguientes procesos de selección:

1. CONTRAT PARA LA FORMUL DE LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS GENERALES QUE REGULAN LAS INSTANCIAS DE GEST EN EL GORE ICA CONFORME AL CONTENIDO DE LA ORDEN REG 003.2015.GORE, ICA EN EL MARCO DEL SIST ADM DE MOD DE LA GEST DE LA GRPPAT DEL GORE ICA
REFERENCIA DEL PAC: 1
OBJETO: SERVICIOS
MONTO: S/ 78,446.40
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Gobierno Regional de Ica



2. SUPERV. DE LA OBRA: CONSTRUCC. DE PUENTE HUAMANPALI, DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA
REFERENCIA DEL PAC: 5
OBJETO: CONSULTORIA DE OBRA
MONTO: S/ 128,443.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

3. EJEC. DE OBRA: INSTAL. DE INFRAESTRUCTURAS DE PROTEC. ANTE AVEN. EXTREMAS EN LOS RIOS CHICO M.J SECT. CRUZ VERDE Y RIO MATAGENTE M.D. SECT CHAMORRO, LAS HUACAS Y SAN FRANCISCO DISTRITOS DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA - REGION ICA.
REFERENCIA DEL PAC: 10
OBJETO: OBRA
MONTO: S/ 5,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Martín H. Cárdena Tambrano
MARTÍN H. CÁRDENA TAMBRANO
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 23 de agosto del 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°118 -2016 de fecha 23-08-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.